



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

#### RECAUDACIÓN EJECUTIVA

##### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

La presente relación de deudores, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, corresponde a contribuyentes que, según el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultan desconocidos o de los cuales se ignora la dirección ó, en la que figura, es imposible su localización.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la providencia de apremio es la Unidad, de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la plaza del Cristo de la Luz, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que, si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de del vencimiento del mismo.

Contra la providencia de apremio solo podrá interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

##### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto Pasivo DNI o CIF	Concepto Nº de Recibo	Domicilio Tributario	Importe
<b>PORCITAJO, C.I.F. B45375268</b>	<b>AGUA 2º SEMESTRE/2009 Recibo 617</b>	<b>CL. IGLESIA Nº 80 TOLEDO</b>	<b>1.839,11</b>
<b>PORCITAJO, C.I.F. B45375268</b>	<b>AGUA 1ER.SEMESTRE/2010 Recibo 613</b>	<b>CL. IGLESIA Nº 80 TOLEDO</b>	<b>928,52</b>

San Martín de Montalbán 22 de julio de 2014.-El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.- 6761